

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nº 19.907

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nos. 1512, 1513, 1514, 1515 y 1516 de 14 de septiembre de 1983, por la cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1512

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 14 de septiembre de 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado MARIO LEWIS, varón, panameño, casado, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal No. 8-243-365, en su propio nombre solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del suplemento intitulado "EPOCAS" del cual es autor el propio solicitante;

Que el Suplemento en referencia tiene como fin revivir en orden histórico y gráfico nuestro pasado, incluyendo sitios, figuras, fotografías, y acontecimientos que pertenecen a nuestra historia nacional. La primera publicación se hizo el día 13 de julio de 1983 en el diario La Prensa, consta de ocho (8) páginas con la misma cantidad de ejemplares de ese diario; la próxima publicación variará de páginas y se hará mensualmente;

Que la solicitud de inscripción del periódico en mención está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 3o del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del Suplemento intitulado "EPOCAS" cuyo autor es el Licenciado MARIO LEWIS, que ha solicitado en su propio nombre.

Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1513

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 14 de septiembre de 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ABEL AUGUSTO ZAMORANO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal No. 9-99-2425 abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Avenida Justo Arosemena y Ecuador, Edificio Arcia, Despacho 302 lugar donde recibe notificaciones per-

sonales, en uso del Poder Especial a él otorgado por los señores Juan Antonio Gómez Pineda, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-103-2432 y Digno Emérito Quintero Pérez, varón, panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-211-72, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra intitulado "EL PUENTE" de la cual son autores los señores Juan Antonio Gómez Pineda y Digno Emérito Quintero Pérez;

Que la obra en referencia consiste en un Libro que contiene un total de veintiocho (28) narraciones (cuentos). Consta de un (1) solo volumen de ciento doce (112) páginas; la primera edición se hizo en el Centro de la Impresora Educativa en el mes de agosto de 1983;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 3o del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulado "EL PUENTE" de la cual son autores los señores Juan Antonio Gómez Pineda y Digno Emérito Quintero Pérez y que en sus nombres y representación ha solicitado el Licenciado ABEL AUGUSTO ZAMORANO.

Expidase a favor de la parte intere-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

sada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación
Lorenzo Palma C.

REPÚBLICA DE PANAMA
Resuelto 1514

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 14 de septiembre de 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, cédula de identidad personal No. 8-73-69 abogado en ejercicio, con oficinas en la Avenida Federico Boyd y Calle 51, Edificio Braniff, 6o piso en uso del Poder Especial a él otorgado por el señor Leonardo Newball, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 3-49-321, vecino de esta ciudad en su condición de Presidente y Representante legal de la Sociedad denominada Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A. solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del libro intitulado "MATEMATICA PARA EL COMERCIO" del cual es autor el señor Robert Rosenberg; Que el libro en referencia está dividido en veinte (20) capítulos y ochenta (80) unidades que sirven como texto moderno, con material suficiente para un curso de un año o dos semestres en escuelas de Comercio, Bachilleratos, escuelas técnicas y primeros semestres de Universidad con programas de cálculo mercantil. Posee doscientas vein-

tiocho (228) páginas; Su segunda edición fue impresa en Programas Educativos, S.A., de C.V. con un tiraje de Cuatro Mil Ochocientos (4,800) ejemplares.

Que Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A. funda sus derechos de Propiedad sobre la edición de la citada obra basado en el Contrato celebrado por las partes el día 18 de marzo de 1983, con todas las circunstancias que hacen conocer claramente los derechos que se dan y las obligaciones que se imponen. Prueba la autenticación del señor EFEBE DIAZ HERRERA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá el día 2 de agosto de 1983.

Que la solicitud de inscripción de la mencionada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio del Libro intitulado "MATEMATICA PARA EL COMERCIO" como propiedad de la Empresa Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A. solicitud formulada por el Licdo. RAUL EDUARDO VACCARO Expíase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación
Lorenzo Palma C.

REPÚBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1515
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 14 de septiembre de 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licdo. ERASMO BARRERA, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal No. 8-131-922 con domicilio en Avenida Ecuador, Edificio Arcia, oficina 201, en su propio nombre y representación solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio del Panfleto intitulado "VERSOS QUE EL ALMA EVOCA" del cual es autor el propio solicitante;

Que el Panfleto en referencia contiene una recopilación de seis (6) poesías de verso libres; consta de seis (6) páginas mecanografiadas en papel Bond "8-1/2 x 14"; en forma enédita;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra ha sido formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio del Panfleto intitulado "VERSOS QUE EL ALMA EVOCA A SOLAS", que en su propio nombre y representación ha solicitado el Licdo. ERASMO BARRERA.

Expíase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo

SUSANA R. de TORRIJOS

El Viceministro de Educación
LORENZO PALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1516

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 14 de septiembre de 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada ANA M. RIVERA mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 8-170-557 con oficinas ubicadas en Vía España y Perrell, Altos de la Agencia de la Lotería No. 13 Oficina No. 2, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a ella otorgado por el señor Andrés Suchy Hernández, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-194 566, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de las obras intitulada "EL PENTAGRAMA FLAMIGERO" y "LA TRANSMUTACION ALQUIMICA" de las cuales es autor el señor Andrés Suchy Hernández bajo el seudónimo Al Ait Rakshi;

La obra EL PENTAGRAMA FLAMIGERO, cuenta con un total de catorce (14) páginas de 8-1/2 x 11, impresa a máquina a doble espacio, como portada una estrella de cinco (5) puntas con signos y palabras representativas. Consta de un solo tomo. La obra LA TRANSMUTACION ALQUIMICA, cuenta con un total de once (11) páginas de 8-1/2 x 11, impresas a máquina a doble espacio. Posee un solo tomo.

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 20 del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intituladas "EL PENTAGRAMA FLAMIGERO" y "LA TRANSMUTACION ALQUIMICA", de las cuales es autor el señor Andrés Suchy Hernández bajo el seudónimo de Al Ait Rakshi y que en su nombre y representación ha solicitado la Licenciada ANA M. RIVERA.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRILLOS

El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, informo que en esta fecha he obtenido en compra el establecimiento comercial denominado ALMACEN NUEVA VISTA, ubicado en Calle 11 y Avenida Central, Mercado Público, de esta ciudad.

Comprador

ANTONIO CHEN WONG

Céd. No. PE-4-113

Colón, 15 de septiembre de 1983

(L376652)

2da. Publicación

Aviso

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, se deja constancia que la sociedad PATY, S.A. ha traspasado el negocio FARMACIA LA UNIVERSAL al Sr. CARLOS CUEVARA BATISTA, a partir del 29 de junio de 1983 en virtud de Acuerdo suscrito ante el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

L-479974

2a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio se hace saber al Público que por Escritura Pública Número 919 del 13 de septiembre de 1983, la señora PAULINA EDITH BONILLA S., vendió a la señora AMELIA BATISTA GONZALEZ, en negocio denominado CLUB FISCO año 2000, el cual se encuentra Amparado con la Licencia con registro Número 9-15453.

Santiago, 13 de septiembre de 1983

PAULINA EDITH BONILLA S.
Cédula No. 9-98-653.

L510022

2a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Se hace constar que para estar de acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio, mediante escritura Pública de la Notaría 5a. de este Circuito, No. 7523, de 11 de julio de 1983, Manuel Antonio Delgado Villarreal vendió el negocio COMISARIATO KATY al Señor FILADELFO DELGADO MUJICA,

Dicho negocio está ubicado en Los Andes No. 2.

MANUEL ANTONIO DELGADO VILLARREAL
Panamá, 15 de septiembre de 1983

L479935

2a. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 10,128 de 15 de septiembre de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado COMISARIATO LOS MELLÓS, ubicado en Altos de Las Acacias, circunvalación B, Calle 42, casa 570, de esta ciudad, a la señora CHONG YAU JEN DE HO.

Panamá, septiembre 21 de 1983

Atentamente,
ETURBILES CASTILLO BATISTA
Cédula 7-67-305

L479995

2a. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante la Escritura Pública No. 9560 de 12 de septiembre de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado RESTAURANTE Y REFRESQUERIA CHON, ubicado en Vía España y Parque Lefevre No. 1010 de esta ciudad, a la señora LAM CHUI SIM DE MOCK.

Panamá, 20 de septiembre de 1983

Atentamente,
SUN FAT CHUNG CHAN
Cédula No. PE-7-823

L479996

2a. Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 23

El Sascrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente EDICTO EMPLAZATORIO, al público en general

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de GREGORIO DARIO CANDELARIA CHERIGO, o GREGORIO

CANDELARIA CHERIGO, (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE. Penonomé veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
Es por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de GREGORIO DARIO CANDELARIA CHERIGO o GREGORIO CANDELARIA CHERIGO, (q.e.p.d.), desde el día 22 de marzo de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera legítima es la señora CARMEN EDITH CANDELARIA MUDARRA DE CASTAÑEDA, en su condición de hija del causante y sin perjuicio de terceros, y

ORDENA:
Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto, que tratan los artículos 1601 y 1605 del Código Judicial, conforme al Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional para el cobro del impuesto de mortuoria.

Éfjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese, (fdo.) AMERICO RIVERA GOMEZ, Juez 1o. del Circuito de Cocle. (fdo.) Gladys Y. Laffanrié Q. Sría".

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría, por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del mismo y copias del edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy veintidós (23) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983).

AMERICO RIVERA GOMEZ
Juez 1o. del Circuito de Cocle.

Gladys Y. Laffanrié Q.
Sría.

L530105
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:
Que en el Juicio Especial SUCESION

INTESTADA DE AGUSTINA ARAUZ C., se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. AUTO No. 440. DAVIL, veintisiete -27- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983-

VISTOS:
Ante lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1o.- Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de Agustina Araúz Castillo, desde el día veintidós (23) de abril de mil novecientos ochenta y tres -1983-, fecha de su defunción.

2o.- Que es heredera de Agustina Araúz Castillo, sin perjuicio de terceros Olga Fuentes Araúz, en su condición de hija de la causante.

3o.- Se ordena comparecer a estar a derecho en este juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese: (fdo.) Lucas A. Olmos V. Juez 1o. del Cto. J. Stos. Vega. Srío".

Para notificar a las partes la resolución anterior, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiocho -28- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

El Juez:

El Secretario

L130411
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO,

HACE SABER:
Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARY NAVARRO DE CARRILLO (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó MARIA DE LAS MERCEDES NAVARRO DE CARRILLO (q.e.p.d.), desde el día 21 de octubre de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos A-

LEJANDRO GONZALEZ REVILLA y PEDRO EDWIN NAVARRO.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un diario de la localidad.

Éfjese y Publíquese el edicto respectivo.

EL JUEZ
(FDO.) LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
(FDO.) EDGAR UGARTE J. (SRIO)

(L480183)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 155
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Por ESTE MEDIO...

HACE SABER:
Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor JOSE MARIA PANIZA (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá veinte (20) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:
El que suscribe JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:
PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor JOSE MARIA PANIZA desde el día 31 de julio de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros en su condición de esposa del causante la señora ANA ELENA DIAZ VDA. DE PANIZA, y

ORDENA: Que comparezcan a estar a derechos todas las personas que tengan algún interés en el juicio dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del mismo en un periódico de la localidad según el Decreto de Gabinete No. 113, del 22 de abril de 1969, y artículo 1,901, del Código Judicial.

Éfjese y publíquese el edicto correspondiente. Cópiese y Notifíquese, (fdo.) La Juez, Licda. BELINDA R. DE URRIOLA. (fdo.) La Secretaria, MARIELA LEDEZMA".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy 20 de septiembre de 1983.

La Juez,
Licda. BELINDA R. DE URRIOLA,

Secretaria,
MARIELA LEDEZMA.

L480115
(Única Publicación).

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 6**

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Penal, por este medio cita y emplaza a HILARIO BIENVENIDO o ILARIO BIENVENIDO, de generales conocidas en acto y cuyo paradero se desconoce, se le concede el término de diez (10) días a partir de la publicación del presente Edicto en un diario de circulación dictada en su contra por el delito de POSESION ILÍCITA DE DROGAS, HEROICAS, cuyas partes resolutiva dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN: RAMO DE LO PENAL
Colón doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Por las anteriores consideraciones, la Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a HILARIO BIENVENIDO, varón, hondureño, negro, soltero, pasaporte No. 53866, Marinero, nació el día 3 de octubre de 1955, República de Honduras, hijo de Cristóbal Bienvenido y Candidato Bienvenido, cursos o estudios hasta el primer grado de primaria residente en Coxen Positan, Honduras, a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISIÓN.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 159 de 4 de julio de 1941.

(fdo.) La Juez, Maira del C. Prados de Serrano.

(fdo.) El Secretario, Roberto Ellis Th. Juzgado Segundo del Circuito de Colón: Ramo de lo penal.
Colón, quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Como quiera que HILARIO o ILARIO BIENVENIDO no se ha localizado se ORDENA notificarlo mediante Edicto Emplazatorio de acuerdo con el artículo 2345 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 1970.

(fdo.) La Juez Maira del C. Prados de Serrano

(fdo.) El Secretario, Roberto Ellis Th. Se le advierte al procesado que de no comparecer a este Tribunal dentro de los términos anotados quedará notificado para todos los efectos del caso. Recuérdese a todos los habitantes de la República y a todas las autoridades del Órgano Político la obligación de denunciar el paradero del procesado por el delito por el cual fue llamado a juicio en el caso salvo excepciones del artículo 2308, del Código Judicial.

Por tanto, para notificar al sindicado HILARIO o ILARIO BIENVENIDO se fija el presente Edicto Emplazatorio en el lugar visible de la secretaría de este Tribunal dentro de los términos anotados, hoy dieciséis (16) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) a las nueve (9:00) de la mañana y copia debidamente autenticada se remite a la Procuraduría General de la Nación para su debida publicación de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de 1970.

medida con el artículo 2345 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete No. 310 de Septiembre de 1970

Licda. María del C. Prados de Serrano

Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Penal.

ROBERTO ELLIS TH.

Secretario

Es fiel copia de su original

Colón, 16 de agosto de 1983

(Oficio 27).

pías se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 12 de septiembre de 1983

La Juez (fdo.)

Elitza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.

El Secretario

L-479920

(Única Publicación)

REMATES:**AVISO DE REMATE**

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de la presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCOSANTANDER Y PANAMA, S.A., contra EMPRESA CONSULTORA DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. (E.C.A.I.S.A.) y JOSE DANIEL ALVARADO, se ha señalado el día 20 de octubre de 1983, para que en las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de la Finca que a continuación se describe:

Finca No. 4412, al tomo 94, folio 203, de la sección de propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá, se encuentra inscrita la Finca No. 4412, de propiedad EMPRESA CONSULTORA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A., ECAISA.- Que tiene un valor Registrado de B.40.000.00.- Edificio Las Palmeras situado en Calle 43, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá.- SUPERFICIE: 189 metros cuadrados con 13 centímetros cuadrados.- GRAVAMENES: Reglamento de copropiedad.- Dada en Primera Hipoteca y Anticresis ésta finca a favor del Banco de Santander y Panamá S.A., por la suma de B.60.000.00.-

Servirá la base para el remate la suma de B.42.296.26 y será admisible las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4:00) de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repajas que se hicieran hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo se efectuarán el día hábil siguiente.

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Suscrito, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público.

EMPLAZA:

A ORLANDO CALVO y TEATROS CALIFORNIA, S.A. cuyo Presidente y Representante Legales la señora DILIA VALENCIA DE CALVO, cuyos paraderos se desconocen para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio ORDINARIO que en su contra ha interpuesto NORTONIC, CORP.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 19 de septiembre de 1983
El Juez,
Licda. CARLOS STRAH CASTRELLON

L-479948
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO**NUMERO 189**

La Juez Cuarto del Circuito, Ramo Civil por medio del presente Edicto EMPLAZA A:

ELSA ICAZA DE GRANDA, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo propuesto por YONORELLI, S.A.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y co-

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, veintinueve (21) de septiembre de 1983.

RICARDO E. LEZCANO C.
El Alguacil Ejecutor del Juzgado
Primero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.-

L-480303
Única Publicación

de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Ida.) LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria del Juzgado Segundo del
Circuito de Panamá, en Funciones de
Alguacil Ejecutor.

L-480171
Única Publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 393

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER.

Que el Sr. (a) Nemesio Rodríguez varón mayor de edad, panameño residente en Barrio Vega No. 3523, cédula No. 7AV-11-830, en su propia nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Ira, Las Veguitas del Barrio Colón ó Corregimiento de este Distrito ó ciudad cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Julio Avila, con 15.41 mts.

SUR: Calle Ira, Las Veguitas, con 17.71 mts.

ESTE: Predio de Manuela Rodríguez con 13.39 mts.

OESTE: Predio de María Mendoza, con 14.31 mts.

Area total del terreno: Doscientos, veintiséis metros cuadrados con, ocho centímetros (226.08).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
Temístocles Arjona V.
El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L-479479
(Única Publicación).

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10046 del 14 de septiembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita el 19 de septiembre de 1983, en la Ficha 029746, Rollo 11717, Imagen 0056, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad FINANCIERA E INVERSIONISTA IVONNE, S.A.

(L480168)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 36-38 de 22 de marzo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 1083 64 ROLLO: 10633 IMAGEN: -068 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada ZOLIA VENTURES INC".

Panamá, 18 de abril de 1983

L 293403
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 10, 401 de 20 de julio de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 006054, ROLLO: 12386 IMAGEN: 0085 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "VULCANO INVESTMENT AND FINANCES, S.A."

Panamá, 4 de agosto de 1983.

L 293403
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública No. 9575, del 8 de septiembre de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad AFROMED TRADING, S.A. según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 13248, Rollo 11690 Imagen 0034, del 14 de septiembre de 1983.

FRANCO Y FRANCO

L-479851
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 10, 400 de 20 de julio de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 019723 ROLLO: 11 396 IMAGEN: 0093 de la Sección de Microfilmación (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BOUNTY INVESTMENT AND FINANCE S.A.",

Panamá, 4 de agosto de 1983.

L 293403

(Única Publicación).

CERTIFICA**CERTIFICACION**

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, a solicitud de parte interesada y en atención a lo establecido en el Artículo 315 del Código Judicial,

CERTIFICA:

Que el día nueve (9) de abril de mil novecientos ochenta y uno (1981), a las ocho de la mañana (8.00a.m.), fue presentada la demanda ejecutiva promovida por Compañía Chiricana de Leche S.A. contra Ricardo A. Pinzón,

DAVID, 18 de Sept. de 1983

JOSE DE LOS SANTOS VEGAS,
Secretario,

L130444

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A TELLY ARMARILLYS APARICIO CARRERA antes DE CABALLERO; GLADYS ASUNCION CARRERA APARICIO, DANIEL GONZALO APARICIO CARRERA y GISELA DEL CARMEN APARICIO CARRERA, de domicilio desconocidos, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio ejecutivo que les ha propuesto el Llcdo. GUSTAVO ADOLFO RUISO.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente, cuya intervención se entenderá en todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de diez (10) días.

David, 31 de agosto de 1983

(Ido.)

Llcdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito.

(Ido.) ROLANDO ORTEGA A.
Secretario

L-479986

(Única Publicación.)

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESADA DE CARLOS JULIAN MONTERO, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:-

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 562.- DAVID, tres -3- de agosto de mil novecientos ochenta y tres -1983-

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de CARLOS JULIAN MONTERO, desde el día once (14) de septiembre de mil novecientos sesenta y siete -1967-, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de CARLOS JULIAN MONTERO, Moisés Antonio Montero Silvera, en su condición de hijo, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a todas las personas a estar a derecho en el juicio si tienen algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.- (Idos.) Lucas A. Olmos V.- Juez 1º. del Cto. J. Stos. Vega.- Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco -5- de agosto de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días.

El Juez,

(Ido.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario

(Ido.) J. STOS VEGA

L-479985

(Única Publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este Edicto,

COMUNICA:

Que en el juicio de sucesión intestada de JAIME ALBERTO CORREA VILLARREAL, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO -AUTO No. 624- David, dieciséis (16) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982).

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de ALBERTO CORREA VILLARREAL, desde el día treinta y uno 31 de julio de 1981, fecha de su defunción.

Que es heredera sin perjuicios de terceros FELICITA VILLARREAL DE CORREA, en su condición de madre del causante.

Se ORDENA comparecer al juicio a estar a derecho, a todas las personas que tengan algún interés en él, así como se fije y publique el edicto a que se contrae el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cóplese y notifíquese (Idos.) Llcdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito Rolando O. Ortega A., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), por el término de diez (10) días.

L-479987

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la SUCESION INTESADA DE RAFAEL RAMIRO CASTILLO GRACIA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:-

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, DAVID, veintinueve -29- de agosto de mil novecientos ochenta y tres -1983- AUTO No. 651.-

VISTOS:-

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de RAFAEL RAMIRO CASTILLO GRACIA, desde el día trece (13) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera de RAFAEL RAMIRO CASTILLO GRACIA,

Mérida Gracia en su condición de madre del causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese: -(fdo.S/) Lucas A. Olmos V.-- Vega -- Srto."

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta y uno -31- de agosto de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días.

EL JUEZ:-

(fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario

(fdo.) J. Santos Vega

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, David

31 de agosto de 1983

(L-430043)

Única Publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 170

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Julia de León Muñoz, panameña, mayor de edad, soltera, operaria, residente en Río Abajo Calle 4a, No. 2394, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-81-775 en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Juana de la Caba de la barriada -- -- -- -- -- Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número -- -- -- -- -- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 ocupado por Olegario Ortega Espinosa con 20.00 Mts.

SUR: Calle Juana de la Caba con 20.00 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 ocupado por Máximo Cerezo Belegon con 30.00 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por Dora Ramos Muñoz con 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts²)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente

Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de julio de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE,
(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.
Jefe del Dpto. de Catastro
(Fdo) Sra Alejandrina Cruz M.
L- 479480

Única publicación
EDITORIA RENOVACION S A

Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 17 de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde

(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Dpto. de Catastro

(Fdo) Alejandrina Cruz M.

L- 479313

Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 163

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora DENIA ENEIDA SALAZAR GONZALEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-92-2628 en su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado tra. Altos de San Francisco de la barriada Guadalupe, Corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número -- -- -- -- -- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle del Hatillo con 22.50 Mts

SUR: Predio de Amira Gálvez de Portugal con 22.50 Mts.

ESTE: Calle San Francisco con 30.00 Mts.

OESTE: Ocupado por Ricardo Pérez Ortiz con 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675.00 Mts²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente

Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de julio de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE,
(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.
Jefe del Dpto. de Catastro
(Fdo) Sra Alejandrina Cruz M.
L- 479480

Única publicación
EDITORIA RENOVACION S A

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 10 426 de 21 de julio de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA:0900 20 ROLLO: 11429 IMAGEN: 0150 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FIRST MAIL - COM S.A."

Panamá, 4 de agosto de 1983

L- 293403

Única publicación

LICITACIONES:

PROGRAMA
UNIVERSIDAD DE PANAMA
BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO

UNIFAN-BID 2
CONCURSO DE PRECIOS E-3-83

EQUIPO DE FISICA

A partir del día 26 de septiembre y hasta las 9:30 a.m. del día 14 de octubre de 1983, hora en que se declarará abierto el CONCURSO DE PRECIOS, se recibirán propuestas en la Sección de Equipamiento y Adquisiciones de la Oficina Ejecutora del Programa Unifan-BID 2, ubicada en la Universidad de Panamá, para el suministro e instalación del equipo de Física para uso en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario de Chiriquí.

Este concurso se llevará a cabo con fondos del Préstamo No. 578/SF-PN, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante su Fondo para Operaciones Especiales. El ámbito del Concurso estará circunscrito a los países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina Ejecutora del Programa Unifan-Bid 2, Sección de Equipamiento y Adquisiciones, situada en la calle adyacente a la entrada principal de la Universidad de Panamá, durante los días hábiles de 8:00 a 4:00 p.m. a un costo no reembolsable de VEINTE BALBOAS (B/20.00) por juego.

Este concurso se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal, el reglamento de concursos acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo y por el pliego de especificaciones constituido para los efectos de este concurso.

Dr. CEFERINO SANCHEZ
Rector

2da. publicación